CIO

rdo Och

torizació

ea a 13.1

adora n

mento

966 de

esta p

estim

mular

es opo

s hábile

las ofic

Industr

podráni

cyecto

de A

NUNCI

ercia

. Caja

e Logro

de Reg

ión 80

termin

paro d

omisar

fecha

micing

91 Can

3 pesetas sado más te un mes asado más ón (Nava 10 e un año gipción año 350 semestre 125 rimestre

a su gn EDITA: de Alfa putación Provincial ca la del micilio, Razón Social de a efect futación Provincial idumbre. Vara de Rey, 3

a, de acupvertencia: No 18 de militán para su inserción orzosa junicaciones que no vennstalaci (vil de la provincia

# Boletin



## **Oficial**

#### de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

#### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.30 ptas. por PALABRA consi-quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados aereditarán antes de la publicación y por medio de la cerres pondiente carta de pago. haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fon-dos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

#### de 10 on'isid provincia

CIRCULAR

1782

uso de la facultades que me re el artículo 9 de la Orden de junio de 1972, por la que el experien los períodos hábiles de catodo el Territorio Nacional vedas especiales que se estaio de l'un o prorrogan para la camero Jella 1972-73, previa propuesta del Provincial de Caza, he tea bien fijar el día 27 de agosróximo para la apertura del pehábil de caza de la codorniz rtola, período que se cerrará bro la 17 de septiembre, ambas fe inclusive habiles.

nforme a las prevenciones escidas en el artículo 16 de la Orden, encarezco a todas las lo pri bridades y Agentes de la Auto-099 de de extremen su celo para la más implimitosa vigilancia y cumplimiento ace presente circular y de la obser ento pida de lo dispuesto en la vi-devolve Lev Reglamento de Caza. Il (10.00 moño, 29 de julio de 1972.

El Gobernador Civil,

ción de Martin Rodríguez Estevan

1852

## Putación de Logrono

CURSO DE ADJUDICACION BECAS PARA EL CURSO ACA-DEMICO 1972-73

o) y Fleconformidad con lo dispuesto artículo 29 del Reglamento de julio de las Corporaciones Loaprobado por Decreto de 17, sario J unio de 1955 y en ejecución de erdo de esta Diputación de 27

de junio de los corientes, se anuncia concurso para la adjudicación de becas en el próximo curso académico 1972/73 con arreglo a ias siguientes

#### BASES

Primera.—Las becas que otorgará la Excma. Diputación Provincial de Logroño para cursar estudios el próximo curso se reparten de la siguiente forma:

Estudios Universitarios y Escuelas Especiales.

Dos becas de 30.000 pesetas cada una.

Bellas Artes.

Una beca de 30.000 pesetas.

Ingenieros Técnicos.

Una beca dotada con 8.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 4.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado en su misma residencia.

#### Maestría Industrial.

Una beca dotada con 6.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 3.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado en su misma residencia.

#### Oficialía Industrial.

Una beca dotada con 6.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 3.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado en su misma residencia.

Estudios Medios

Bachillerato.

Una beca dotada con 8.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 4.000 pesetas para estudiantes matriculado. en centro situado en su misma residencia.

Magisterio.

Una beca dotada con 8.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 4.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado en su misma residencia.

Peritaje Mercantil.

Una beca dotada con 8.000 pesetas para estudiantes matriculados en centro situado fuera de su residencia habitual.

Una beca dotada con 4.000 pesetas para estudiantes matriculados er centro situado en su misma residencia.

Derecho Canónico o Historia de la Iglesia.

Media beca dotada con 15.000 pesetas para estudios de Derecho Canónico o Historia de la Iglesia en el Estudio General de Navarra, a la que pueden optar tanto sacerdotes como seglares.

Estudios Eclesiásticos.

Cinco becas dotadas con 4.000 pesetas cada una para estudios de sacerdocio en el Seminario Conciliar de Logroño.

Cuatro becas dotadas con 4.500 pesetas cada una para estudios de sacerdocio en el Seminario de los P.P. Benedictinos de Valvanera.

Estudios varios

Cuatro becas dotadas con 4.000 pesetas cada una para cursar estudios de Capataces Agricolas, Ganaderos o Mecánico-Agricolas.

Dos becas de 3.000 pesetas cada una para cursar estudios de Maestro Bodeguero o Viticultor.

Cuatro becas dotadas con 6.000 pesetas cada una para cursar estudios de Derecho en el Centro de Estudios Universitarios San Raimundo de Peñafort.

Dos becas de 6.000 pesetas cada una para cursar estudios de Profesorado Mercantil en el Centro de Estudios Universitarios San Raimundo de Peñafort.

Cuatro becas dotadas con 6.250 pesetas cada una para cursar estudios de Filosofía y Letras en el Centro de Estudios Universitarios San Raimundo de Peñafort.

Educación física

Tres medias becas, en régimen de internado exclusivamente, para Preparadores de Educación Físical en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes o su filial femenina a 20.000 pesetas cada

Hijos de funcionarios de esta Diputación.

Dos becas de 30.000 pesetas cada una para estudios Universitarios y Escuelas Especiales, sin perjuicio de optar al turno general.

Dos becas de 4.000 pesetas cada una para estudios Medios (Bachillerato, Magisterio, Peritaje y similares) sin perjuicio de optar al turno general.

Segunda.—Los aspirantes deberán ser naturales de la provincia o hijos de padres de esta naturalidad que sean vecinos de la misma o de personas con residencia continuada en un mínimo de cinco años

Tercera.—Cursar o pretender ma tricularse por primera vez en ios centros docentes y oficiales reconocidos correspondientes.

No se otorgará beca para seguir estudios fuera de la residencia del solicitante, ni de la provincia, si en la misma hubiera centro idóneo para realizarlo.

Cuarta.-Los peticionarios que en ei expediente académico no alcanzaren al menos una media de siete puntos serán eleminados.

También perderán la condición de becarios los que estando en el disfrute de la beca no obtuviesen esa puntuación mínima.

Sin embargo, si alguno de los concursantes no alcanzara la minima académica que se fija en el párrafo anterior, la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, podrá proponer para beca al peticionario que tenga en su expediente académico seis puntos al menos y considere que existen en él circunstancias que así lo aconsejen

Quinta.—Las solicitudes, acompa ñadas del libro escolar, se presentarán dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia en el modelo que a tal efecto será facilitado en el Negociado de Becas de la Secretaria de la Dinutación Provincial.

Sexta.-No será necesario presentar los documentos oficiales que certifiquen las alegaciones formuladas en la solicitud hasta el momento en que sea comunicada la concesión de la beca. A estos efectos se tendrá en cuenta y será de aplicación en su caso, la Orden Ministerial de 24 de marzo de 1958) B.O. del Estado de 3 de abril, sobre sanciones a las solicitudes que presenten datos deliberadamente falseados.

Cuando se trate de petición de prórroga de becas, se unirán los documentos probatorios de las alegaciones formuladas, e igualmente los sacerdotes aspirantes a la media beca de Derecho Canónico o His toria de la Iglesia deberán acreditar hallarse en posesión de autorización del Excmo. y Rvdmo. Sr Obispo de la Diócesis para seguir esta clase de estudios.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias la Comisión de Educación, Deportes y Turismo seleccionará y adjudicará las becas entre los solicitantes, teniendo en cuenta además del expediente académico v carencia de medios económicos, las demás circunstancias que concurran en el so licitante elevando la correspondien te propuesta al Pleno de la Corporación para su aprobación defini-

Octava.—La Comisión de Educación, Deportes y Turismo, estara integrada de la siguiente forma:

Presidente de la Diputación, Ilustrisimo Sr. D. Rufino Briones Ma-

Vocales: Diputados Provinciales: D. Carlos Ameyugo Calvo, D. Joa-

quin Gracia Fuertes y D. J. tamaría Garraleta.

Un representante designa la Sección Delegada de Pro Escolar del Distrito Univer

Secretario de la Corporado

Novena.—La propuesta q mule la expresada Comisió expuesta en el tablón de a de la Corporación durante las con hábiles dentro de cuyo per venio q drán los padres de familia de rerio, en gados legales de los solid presentar cuantas reclam consideren justificadas la serán resueltas en la for previene la Orden Minist 25 de febrero de 1958.

Décima.—Tendrán prefe para la adjudicación los que hayan disfrutado de esta Corporación durante curso académico siempre nan las debidas condici cuanto a rendimiento es gún la base 4.ª y persister situación económica fam determinó la anterior con

Undécima.—Todos los seleccionados están obligado municar a la Excma. Di Provincial la concesión de beca o avuda al estudio haya otorgado para su d er mismo curso escolar.

La omisión de esta con supondrá automáticamen lación de la beca y se rá falta grave a los efe señalan las disposiciones

La posible autorización disfrute simultáneo de ol habrá de ser concedida graciablemente por esta D previo la solicitud del in

Los becarios quedarán a enviar a la Excma certificación de habers lado en el Centro donde seguir el curso y estudios que se concede la beca, paradores de Educación están matriculados, pre en régimen de internado indispensable para el pl plazos de la beca.

Logroño, 28 de junio de

El Presidente,

Rufino Briones Mat

**SGCB2021** 

Minist

Vista la p

Mixta ele otor nbre de HEC

Venta

cer por yentes y por nibles 299,99

uinto.ión de minar tribuye volu

Dexto. - 1 viduale s, el lo est to de do ei 2, en la culo18,

de la O

mayo de

éptimo venio entes d arias p onible

s, ni ( docu orde Sal

decla los he

e Con

designat

de Proi

reclama das las la for Ministe 958.

n prefe n los do de b rante el mpre eondici ito est rsisten a familiar conce

na. Din

ón de to

udio o su dist

olar.

a comm

ament

y se o

os efel

ización

dida e

esta Di

el inter

berse

donde studios

beca, s

rnado,

iente,

s Mat

ción Fi

#### EGACION HACIEN

1762

Univer Ministerio de Hacienda ha tado la siguiente orden miorporadi verial, con fecha 19 de julio

Comisita la propuesta de la Comin de ala Mixta designada para elabo urante las condiciones a regir en el yo perin venio que se indica, este Miamilia de rerio, en uso de las facultades os solide le otorgan la ley de 28 de di-

de mayo de 1966 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. - Se aprueba el convenio fiscal de ámbito provincial con la agrupación de fabricantes de licores de Logroño, para exac ción del impuesto sobre el lujo por las actividades de fabricación de licores durante el año 1972 con la mención LO-5.

Segundo.-Quedan sujetos ai convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.-Son objeto del convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	Artfculos	Bases tributarias	Tipo	COOTAS
enta de licores id id	33 33	40.393.320 6.205.000	15 °l. 20 °l.	6. <b>0</b> 58.998 1.241.000
			Total	7.299.998

warto. - La cuota global a sa-Macer por el conjunto de cons los houventes acogidos al Conveobligad y por razón de los hechos ponibles convenidos, se fijan 7.299.998 pesetas.

> Quinto. - Las reglas de districión de la cuota global para iminat la individual de cada utribuyente, serán las que sivolumen de operaciones.

iciones dexto. El pago de las cuotas lviduales se efectuará en dos los, el primero de acuerdo de of tolo establecido en el Reglado de Recaudación y el sedo ei día 20 noviembre de Men la forma prevista en el culo18, apartado 2), párrafo darán de la Orden ministerial de 3 ma Diemayo de 1966.

deptimo - La aprobación del nvenio no exime a los contrientes de sus obligaciones tripred darias por actividades, hechos el pal dos, ni de las de caracter fordocumental, contable o de orden que sean precepmio de las de presentación declaraciones-liquidaciones los hechos imponibles objede Convenio.

Octavo. - En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mencion del Convenio.

Noveno.-La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamacioues, la resditribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del dos por ciento de la cuo ta total y las normas y garantías para la ejecución y efectos delmis mo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo, -Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Trafico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de iunio 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Disposición final.-En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dis-pone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. l. para su co nocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio 1972.

P. D.: El Director General de Inspección e Investigación

Insértese en el Boletin Oficial de la provincia.

Logroño, 24 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1832

### Delegación de Industria

1720

Referencia: AT-18.590

Resolución de la Delegación Pro vincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se señala dia hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño S.A. de Linea aérea trifásica a 13,2 KV. en San Vicente de la Sonsierra de 521 mts. de longitud con origen en la linea "Central San Vi cente-San Vicente" y final en la estación transformadora "Cooperativa", declarada de utilidad públi ca con fecha 24 de abril de 1969.--

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18590 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/. Duquesa de la Victoria número 3, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea trifásica a 13,2 KV. en San Vicente de la Sonsierra de 521 mts. de longitud con origen en la línea "Central de San Vicente-San Vicen te" v final en la estación transformadora "Cooperativa" de declarada de utilidad pública con fecha 24 de abril de 1969

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 8 de agosto de 1972 a las 12 horas en el Avuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el jurado provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa benefi ciaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.—

Relación de propientarios:

Parcela número 12—Don Genaro Manco Albéniz—con domicilio en c/. San Antonio (Almacén de vinos Vergara (Guipúzcoa)

Logroño 17 de julio de 1972.

El Delegado Provincial

1791

1718

Referencia: AT-18.665

Resolución de la Delegación Pro vincial del Ministerio de Industria en Logroño por que se señala día ho ra lugar para proceder al pago y levantamiento, las actas previas a la ocupación de las fincas que se men cionan afectadas por la contrucción por Electra de Logroño, S.A. de línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada "Matadero" en Entrena, declarada de utilidad pública con fecha tres de noviembre de 1969.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.665 incoado en esta De legación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/. Duquesa de la Victoria número 3, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de Línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada "Matadero en Entrena, declarada de utilidad pública con fecha 3 de noviembro de 1969.

Esta Delegación Provincial de con formidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expro niación Forzosa anrobado por decre to de 26 de abril de 1957, ha resuel to convocar a los propietarios de las fincas efectadas que posteriormente se relacionan para que com parezcan el día 9 de agosto de 1972 a las 11 horas en el Avuntamiento de Entrena donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 49 citado, llevar a cabo el pa go de las cantidades fijadas como justiprecio por el jurado provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el represention tran la Administración expropan" en Lo representante de la empra ad públic ficiaria, como pagador, el tode 1969. rio del Ayuntamiento y los pelega tarios afectados personal midad co bien representados por perso 49 del bidamente autorizada paradón Foren su nombre.

Relación de propietarios to convo

Parcela número 21—Do mente se Barriobero Ortuño, con carezcan e en Entrena.

Parcela número 22—Donnto de L González Rodriguez, con de bienes en Entrena.

Parcela número 23—Don on el pro dilla Ulecia, con domicilo d'artícul trena.

Parcela número 24—Dú Rodriguez Rodriguez, con en Entrena.

Parcela número 25—Adi vevias d nández Martínez, con don dicho acto Entrena.

Parcela número 26 y 23lián Elías Martínez, con en Entrena.

Logroño 19 de julio de I

El Delegado Provinci

Referencia: AT-18.650

Resolución de la Deleg vincial del Ministerio de en Logroño, por la que se hora y lugar para procede y levantamiento de las a vias a la ocupación de que se mencionan afectat construcción por Electra ño, S.A. de Línea aérea t Logreño, circuito simple, con origen en el apoyo de la linea "Continuació Guindalera" y final en las transformadora "San A Logroño, declarada de uti blica con fecha 28 de agos

Cumplidos los trámites tarios en el expediente no 18.650 incoado en esta de Provincial, a instancia de Logroño, S.A., con do Logroño, c/. Duquesa de número 3 solicitando imposervidumbre forzosa de diversos predios afectado construcción de la línea fásica en Logroño, circula 13'2 KV con origen en número 44 de la línea ción de la Guindalera", por la construcción de la línea de ción de la Guindalera", por la construcción de la línea de ción de la Guindalera", por la construcción de la línea de ción de la Guindalera", por la construcción de la línea de línea de la línea de línea de la línea de línea de

on el pro
el artícul
el pago d
como ju
Provincia
wiente le
mevias d
icho acto
o Concej
mefectos,

inistra

tante

ia, com

del Ayun

os afect

en repre

bidament

r en su r Relación Icela núm Ázaro, con

Adrián, L

El Deleg

sefectos 9.º del D octubre, Dública la eléctrica,

rencia:

cionario:
leto de la
lon del fi
s-Burgosracterístic
la metros
lorrespond
locia de B
provincia
los a la pri
lonductore

representan transformadora "San exproma" en Logroño declarada de a emprand pública con fecha 28 de

ador, elinde 1969. nto y la pelegación Provincial de personal midad con lo dispuesto en el por per 10 49 del Reglamento de Exada panggión Forzosa aprobado por to de 26 de abril de 1957, ha ietarios do convocar a los propieta-elas fincas afectadas que pos 21—Dommente se relacionan para que , con de excan el día 7 de agosto de las once horas en el Ayun-22-Donato de Logroño donde radiz, con des bienes afectados, como pun reunión para, de conformi-23—Don on el procedimiento que esta omicilio el artículo 49 citado, llevar a

25-Adil mevias de la ocupación. con don concurrirán el Al-Concejal en quien delegue 26 y 28- efectos, el representante de inistración expropiante, el z, con ntante de la empresa beia, como pagador, el Secreio de II del Avuntamiento y los protos afectados personalmen-Province ien representados por persohidamente autorizada para ar en su nombre.

pago de las cantidades fi-

miente levantamiento de las

24-Doi como justiprecio por el Ju-

ez, con Provincial de Expropiación y

Relación de propietarios

18.650

Delega

rio de l

que se

procede

e las a

n de l

afectada

lectra o

érea tr

mple,

poyo no

cela número 1.—Don Florenazaro, con domicilio en C.º de Adrián, Logroño.

roño, 17 de julio de 1972.

Il Delegado Provincial

1790

ANUNCIO

1691

tinuación de del Decreto 2617/1966 de le la catubre, se somete a informa efectos prevenidos en el arsan Applica la petición de instalade un estrica, cuyas características de agos talan a continuación:

ferencia: AT-18.972.

amites ferencia: AT-18.972.

nte núticionario: R.E.N.F.E.

esta pi delo de la instalación: Electri
ncia de la ferrocarril Venta de
sa de la racterísticas principales: Lia de pi metros de longitud, de los
afectado metros de longitud, de los
línea lora de Burgos, 30.940 metros de
circular provincia de Palencia y 5.500 circul de Burgos, 30.940 metros generos a la provincia de Palencia y 5.500 inea conductores de Logroño,

ínea de Logroño, ra" y de logroño de cable aluminio

acero de 181,7 mm2 de sección total sobre torres metálicas, con dos salidas desde la subestación del camino de Villalón, en las cercanías de Burgos, que van hasta las subestaciones de Puentelarrá y de Soto del Cerrato, respectivamente, todas propiedades de "Iberduero, S.A.,"

La línea se destina a la alimenta ción de las subestaciones rectificadoras que existirán a lo largo del citado ferrocarril.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.819.402,026 pese-

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Vara de Rey 57 y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se es timen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño 12 de julio de 1972.

El Delegado Provincial

1759

1657

Expediente n.º AT-18.986

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los tramites reglamen tarios en el espediente n.º AT 18.986 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, c/. Avda. de Roncesvalles, 7 solicitando autorización administrativa v declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pa so, de la instalación eléctrica cuvas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica subterranea trifásica en Calahorrra, circuito simnle, a 13,2 KV. realizada con conductores de cables de aluminio de 95 mm2. en la forma de cables uninolares del tino "Plastigón 12/20 Ky." de aislamiento en seco. Tendrá una longitud total de 480 metro con origen en el C.T. "Broquetas" v final en la estación transformadora que tambien se autoriza v a continuación se describe, pasando en su recorrido a través del C.T. "Telefónica".

Estación transformadora en Calahorra, denominada "Camino Murillo" tipo interior, con transformador trifásico de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x398-230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo Dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléc tricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamen to de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de julio de 1972.

El Delegado Provincial,

1725

1641

Resclución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamen tarios en el expediente número AT 18.974 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléc trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño circuito simple a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 mm2 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 371 metros con origen en el apo yo número 5 de la línea al C.T. "El Encino" y final en la estación transformadora que también sa autoriza y a continuación se des-

Estación transformadora en Logrone, denominada "Perfiles Rioja" tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de oc-

ncia V

on 13.2

Esta I

mplim

ecreto

e: De

ilio; L

939; R

ricas d

oviemb

e Esta

a de fe

te y co

bras d

resent

condici

ismos

lecto.

El pla

ré de 1

a fech

La

efecto

cualqu

El ti

minaci su rec

tensió

Logi

Res

en Lo

Cur

tarios

18.984

Provi

Eléct

de R

Lir

duct

de 5

gón.

324

de la

TO V

mad

E

terio

de 4

tubre: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se obser ve el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en mar-

Logroño, 3 de julio de 1972. El Delegado Provincial,

1710

1652

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, er Logreño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.994 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Elec tra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Vivtoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Línea aérea trifásica en Anguiano, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-ace ro de 32'9 mm2 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud to tal de 90 metros con origen en et apoyo número 2 de la línea al C.T. "Encinedo" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se des-

Estación transformadora en Anguiano, denominada "Eras", tipo interior con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto. presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha sera de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolu-

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en mar-

Logroño, 3 de julio de 1972. El Delegado Provincial,

1720

1653

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que sé autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.893 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instala. ción eléctrica cuvas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Anguiano, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acaro de 32'9 mm2. Tendrá una longitud total de 31 metros con origen en el apoyo número 14 de la línea al C.T. "Cuevas" y final en la estación transformadora que tambien se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Anguiano denominada "Mediavilla" tino intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/ 3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en

cumplimiento de lo dispuesto neves. el Decreto 2617/1966, de 20 de tubre; Decreto 1775/1967, de 22 julio; Ley de 24 de noviembre 1939; Reglamento de Lineas I tricas de Alta Tensión, de 28 noviembre de 1968 y Reglame de Estaciones Transformadoras 23 de febrero de 1949, ha resuel

Autorizar la instalación soli tada y consiguiente ejecución las obras de acuerdo con el pro to presentado, debiendo atene a las condicionles impuestas p los Organismos que las han esta blecido al efecto.

El plazo de puesta en marchasrá de dos meses, contados a tir de la fecha de la presenten solución.

La Administración dejara a efecto la presente resolución cualquier momento en que & ! serve el incumplimiento de las M diciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la minación de las obras a efecta! su reconocimiento definitivo tensión del acta de puesta en mi cha.

Logroño, 3 de julio de 1972 El Delegado Provincial,

1721

Resolución de la Delegación Po vincial del Ministerio de Indistr en Logroño, por la que se alur la instalación eléctrica que sett

Cumplidos los trámites regul tarios en el expediente númen 18.980 incoado en esta Delegado Provincial, a instancia de Elet de Logroño, S.A, con domicilio Logroño, calle Duquesa de la toria, 3, solicitando autorizado administrativa de la instalad eléctrica cuyas características nicas principales son las signi tes:

Línea aérea trifásica, ciro simple, a 13'2 kv con conduct de cable aluminio-acero de mm2 sobre apoyos de horme Tendrá una longitud total de 4 metros con origen en el apoyo mero O de la de Huércanosñuela y final en la estación tra formadora que también se autor v a continuación se describe. recorrido discurre por los térm municipales de Huércanos, Nation Alesón y Manjarrés.

Estación transformadora en jarrés, tipo interior, con trans mador trifásico de 50 KVA

o de 197

puesto

de 28 1

teglamen

nadoras

ecución d

el proye

iestas m

dos a m

11a.

itivo 15

ta en m

e 1972.

ncial,

1721

1654

ación Pro-

se autoria

que se cita

s regiame

úmero AT-

Delegación

de Electra

micilio

de 1a 17

torizació

as significant

a, circul

onducto

o de

hormig

al de 4

apoyo

canos-U

ción tra

se autori

ribe. En

s términ

os, Nájel

era en M

va de po

7, de 2 meia y relación de transformaon 13.200/3x230-133 Vts.

neas Barra Delegación Provincial en mplimiento de lo dispuesto en el ereto 2617/1966 de 20 de octue: Decreto 1775/1967, de 22 de ilio; Ley de 24 de noviembre de a result (39; Reglamento de Líneas Eléc-ión solt (108) de Alta Tensión, de 28 de oviembre de 1968 y Reglamento & Estaciones Transformadoras de atener de febrero de 1949, ha resuelto: Autoriza la instalación solicitahan et y consiguiente ejecución de las marchas de acuerdo con el proyecto marchas resentado, debiendo atenerse a las undiciones impuesta por los Organismos que las han establecido al

lejara a El plazo de puesta en marcha sedución de un mes contado a partir de que se fecha de la presente resolución. a fecha de la presente resolución. de las Maria La Administración dejará sin lla de la presente resolución en de la malquier momento en que se obefection serve el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos ro su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en mar-

Logroño, 3 de julio de 1972

El Delegado Provincial,

1722

1656

Resolución de la Delegación Pra vincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza a instalación eléctrica que se cita. Cumplidos los trámites reglamen tarios en el expediente número AT-18.984 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas instalati Eléctricas de Navarra, S.A. con dosticas i micilo en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, 7 solicitando autorización administrativa de la insta lación eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple, 13,2 KV. con conductores de cable aluminio-acers de 54.6 mm2 sobre apoyos de hornii gón. Tendrá una longuitud total de 324 metros con origen en un apoyo de la línea de circunvalación de Alfa ro v final en la estación transformadora que tambien se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Alfa ro, denominada "Estación". tipo in terior con transformador trifásico de 400 KVA. de potencia y relación

de transformación 13.200/3x398-230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de líneas eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968y Reglamento de Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al

El plazo de puesta en marcha se rá de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se obser ve el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo v extensión del Acta de puesta en mar-

Logroño 3 de julio de 1972.

El Delegado Provincial

1724

1645

Resolución de la Delegación Pro vincial de Industria en Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamen tarios en el expediente número AT 18.987 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de A.G.E. Bo degas Unidas, S.A. con domicilio en Fuenmayor solicitando autoriza ción administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguien

Linea aérea trifásica en Fuenmayor, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable aluminio acero de 54.6 mm2 sobre apoyo de hor migón. Tendrá una loguitud total de 393 metros con origen en un apo yc de la línea al C.T. "Estación" y final en la estación transformadora que tambien se autoriza y a con tinuación se describe.

Estación transformadora en Fuen mayor, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transfor-

mador trifásico de 200 KVA, de po tencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumpilmiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de líneas eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Orga nismos que las han establecido al

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolu-

La Administración dejará sin efecto la presente resolución cualquier momento en que se obser ve el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en mar-

Logroño, 10 de julio de 1972.

El Delegado Provincial,

1713

ANUNCIO

1682

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, c/. Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. al C.T. "Cementerio" en Arnedo.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energia eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec tricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de oc-

Se hace pública esta petición na ra que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por tripli cado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de es ta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán sala smo tomar vista del proyecto presenta do que obra en el expediente n.4 AT-19.028

Logroño 12 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1650

ANUNCIO

1681

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, c/. Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para instalar Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora "Carretera de Tudela" en Alfaro.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de pase de energía eléctrica, de acuerdo con 12 Ley 10/1966 de 18 de marzo, sohre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec tricas, y su Reglamento aprobado nor Decreto 2619/1966 de 20 de oc-

Se hace pública esta petición ra ra que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por tripli cado las alegaciones oportunas en e' plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de es ta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey. 57, podrán asímismo tomar vista del proyecto presentade que obra en el expediente nº AT-19.023.

Logroño 12 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1649

ANUNCIO

1683

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, c/. Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para instalar Línea eléctrica a 13.800 voltios para suministro de energía a las localidades de Ventas del Baño, Rincón de Olivedo, Igea y Grá valos.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec tricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición pa ra que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por tripli cado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de es ta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podran asímismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente n.º AT-19.030.

Logroño 12 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1651

ANUNCIO

1680

Por la Caja de Ahorros Vizcaina con domicilio en Bilbao, c/. Plaza de España, 1 ha sido solicitada autorización para instalar Estación transformadora para suministro eléctrico a su Residencia Infantil en Briñas.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec tricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición ra ra que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por tripli cado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de es ta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asímismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente nº AT-19.025.

Logroño 12 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1648

EDICTO

1785

trasad

de ui

trasadi

de ui

Suscripci

ld. trim

Oficir

imitirá

omunic

an regis

**VIDU** 

ión de

te en 1

la prov

plazas

nitidas

De A

Cabe

Colla

Garc

Mart

Ojed

Ruiz

Tom

Ex

Ning

recep

Oposic

junio

genera

Log

Admi

Prime

esta c

mero

Hag

del pr

lugar

neam

Calak

basta ocho

100 d

ld. sem Aprobado por este Ayuntamie to de mi Presidencia el pliego condiciones económico-administra tivo que ha de servir de base a subasta de pastos de 480 hectare en esta jurisdicción, queda expue to al público en la Secretaria M nicipal por plazo de quince dia fin de que pueda ser examinado formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto en Cameros, a 24 de ji de 1972.

El Alcalde

### Diputación de Logran

Expirado el plazo de present ción de instancias para tomar par te en el Concurso-Oposición con cado para la provisión en prop dad de varias plazas en el m de servicios especiales, queda a mitidas las siguientes solicitudes

Una plaza de Maestro Sastre

Cenzano Sarabia, D. Francis

Ibáñez Romero, D. Moisés-Ma

Dos plazas de Vigilante

Garrido Dominguez, D. Toma Loizaga Verano, D. Rufino Río Lázaro, D. Pedro-Rafae Sáenz Rueda, D. Félix Villoslada Vicente, D. Grego

Excluidas:

Ninguna.

Lo que en cumplimiento di preceptuado en el Reglamento Oposiciones y Concursos de 2 junio de 1968 se hace público ra general conocimiento.

Logroño, 27 de julio de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute

1858